SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por reparto. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., dieciséis de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 - 1122

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- **1.- ALLÉGUESE** nueva demanda dirigida a los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple o en su defecto, a este despacho judicial.
- **2.- APÓRTESE** certificado de existencia y representación legal de la parte ddemandante, con expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **009**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria